

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE CONCLUSION DE PROCESO Nº: 60/2014
	S.M. Nº 3326. RC Nº 1002861 Licitación Publica Nacional 09/2014

Objeto de la Contratación: “RENOVACIÓN DE VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DESAGÜE LONGITUDINAL - TRAMO Km 295,000 / Km 300,280 - RAMAL CC - ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - LÍNEA BELGRANO”

Clase: ETAPA MULTIPLE

Modalidad: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: Ninguno.

Resultado del Proceso: Fracasada.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizada la Solicitud de Materiales de referencia y el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 21 y 22 de Abril del corriente en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la pagina web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias obrantes a fojas 180/187.

Siendo un procedimiento de doble sobre, se procedió, en primer lugar, a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1), cuya acta obra a fs. 230/239, que se llevo a cabo el día 21 de Mayo de 2014 a las 11.30hs, donde consta que la oferta recibida fue abierta contando con la presencia del representante de Rottio S.A.-Xapor S.A. (UTE) como así también de Escribano Publico.

Paralelamente, en el mismo acto, se procedió a guardar en custodia la Oferta Económica (Sobre Nº 2) para proceder a su apertura en el momento oportuno.

En dicho marco conforme surge del Acta de precalificación a fojas 548/551 se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.-10 “Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”; Sección II.- Datos del Llamado- 13° Visita al Lugar de Obra, Art. 16 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” y Art. 20 “Requisitos de Admisibilidad de Ofertas”, del cual se desprende que la propuesta de la firma ROTTIO S.A.-XAPOR S.A. (UTE) resulta ser ELEGIBLE y por lo tanto pasa la etapa de Evaluación Técnica.

Asimismo, de la mencionada Acta surge que se llevó a cabo un análisis detallado de cumplimiento de las propuestas conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la cual surge que la oferta de la firma ROTTIO S.A.- XAPOR S.A. (UTE) CALIFICA TÉCNICAMENTE y por lo tanto se la convocó para la apertura del Sobre Económico (Sobre N° 2).

Conforme surge del Acta obrante a fojas 553/563 se llevó a cabo el Acta de Apertura del sobre Económico (Sobre N° 2) del oferente que habría calificado en la Evaluación Técnica.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 9 de Junio del corriente, ha elaborado un Dictamen de Evaluación conforme a la Norma de Compras de la empresa; en el cual se concluye que la única propuesta técnico – económica para la “Renovación de Vía y Construcción de canal de Desagüe Longitudinal – Tramo Km. 295,000/ Km. 300,280 – Ramal CC – Rosario – Provincia de Santa Fe - Línea Belgrano”, presentada por ROTTIO S.A. - XAPOR S.A. (UTE) , si bien es admisible en cuanto a los requisitos técnicos y formales requeridos en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, el precio ofertado excede el monto del Presupuesto Oficial autorizado para la presente contratación, en consecuencia y toda vez que de conformidad a lo establecido en el Art. 6.7 de la Sección I del PCP aquellas ofertas que superen el Presupuesto Oficial deben ser declaradas “No Admisibles” “in limine”, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomienda a los Sres. Directores, al Presidente, al Gerente General y al Gerente de Administración y Finanzas declarar fracasada la presente Licitación.

En cumplimiento de la Normativa de Compras, la Gerencia de Abastecimiento de Belgrano Cargas y Logística S.A., con fecha 10 de Junio de 2014 procedió a notificar el Informe de Evaluación al único oferente, no presentándose observaciones e impugnaciones.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas RESUELVEN declarar fracasada la presente licitación.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 2014.